

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-RESPONSABILIDAD EXTRAC.
DEMANDANTE :ZAMARA LORENA SALINAS Y OTROS
DEMANDADO :CARLOS ALBERTO MOLANO Y OTROS
RADICACIÓN :2020-00026-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Del anterior escrito que contiene EXCEPCIONES PREVIAS presentadas oportunamente por la parte demandada CARLOS ALBERTO MOLANO (Cuaderno No.2), por conducto de su apoderado judicial a quien ya la personería le fue reconocida, el Juzgado de conformidad con el Art. 101 del Código General del Proceso,

DISPONE:

Dese traslado a la parte actora por el término legal de tres (3) días, acerca del escrito de excepciones previas, presentado por el extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad Secretaria Cali, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 154 . De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
